

**LIC. RODRIGO PEREZ NAFARRATE IBARRA  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

De conformidad a los establecido en el artículo 5 fracción VI y artículo 8 fracción VII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, referente al oficio DT/646/2024, la cual solicitan lo siguiente:

<b>inciso z)</b>	El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;
<p><i>Lineamientos a satisfacer:</i> contendrán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El número de expediente;</li><li>b) Fecha de ingreso;</li><li>c) Nombre del denunciante (siempre y cuando se cuente con su consentimiento expreso);</li><li>d) Nombre y cargo del denunciado, y</li><li>e) Estado procesal.</li></ul> <p>La información en comento no se contrapone con los supuestos de reserva que establecen las fracciones IV y V del artículo 17 de la Ley, ya que éste último hace referencia al expediente en su conjunto con todas sus promociones, actas, documentos y desahogo de pruebas.</p> <p>Dicha información debe de publicarse cuando sea autorizado el registro, mediante el acuerdo inicial a las partes, de las cuales se desprenda la existencia de datos personales, este registro, se actualizará cuando éste sufra modificaciones, indicando el avance procesal del procedimiento de responsabilidad administrativo.</p>	

**Artículo 8, fracción VII**

Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado;

De lo anterior se le informa que una vez revisada la información solicitada y después de una búsqueda exhaustiva en nuestros registros, no se cuenta con procedimientos de Responsabilidad Administrativa hasta el concluido mes de junio del 2024, dentro de esta Dirección a mi cargo de INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA.

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E:**

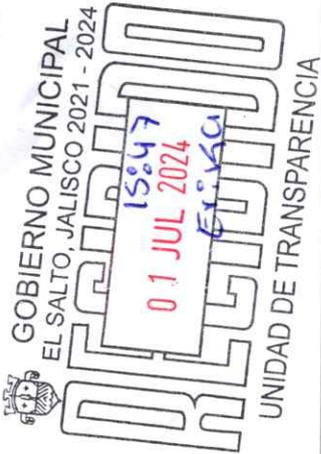
**EL SALTO, JALISCO, A LUNES 01 DE JULIO DEL 2024.  
"2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSADOR DE LA  
ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DEL EL SALTO, JALISCO."**



**LICENCIADO RUBÉN OMAR SALCEDO BOJORGE.  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN INTERNA.**



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2021 | 2024



003171

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx